

Orden Ministerial de fecha 7 de agosto de 2021 se conceden incentivos regionales previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales. (B.O.E. nº 3 de 03/01/1986).

**Las ayudas previstas en esta Orden están cofinanciadas por la Unión Europea con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

**“Esta empresa ha solicitado una ayuda cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional”**

**EXPEDIENTE: S-519-P04**

**OBJETO: Fabricación de componentes para movilidad: componentes para bicicletas eléctricas (e-bike)**